



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular informativa Programa de ciberseguridad para PYMES.

Asesoramiento GRATUITO especializado e individualizado en ciberseguridad para PYMES

El programa se implementa ante el incesante aumento de los ataques de ciberseguridad detectados y el daño que originan en las pequeñas y medianas empresas, las más vulnerables.

Su objetivo es ayudar a las PYMES para que determinen su nivel de seguridad actual y establezcan mejoras para proteger los sistemas y la información corporativos.

La ayuda objeto de esta convocatoria se basa en un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, una auditoría de ciberseguridad, una propuesta de implantación de plan de ciberseguridad, así como el seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias. El asesoramiento se prestará por consultores especializados, a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias, y contará entre 10 y 20 horas de asesoramiento individualizado por empresa beneficiaria.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- a) Diagnóstico inicial: recogida de información de la empresa y análisis de la situación actual de la empresa en materia de Ciberseguridad.
- b) Análisis de cumplimiento/auditoría de ciberseguridad
- c) Propuesta de Implantación de un plan de ciberseguridad en la empresa

- d) Seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias para mejorar la ciberseguridad de la empresa
- e) Visitas necesarias a las instalaciones de la empresa beneficiaria: Mínimo de dos. El apartado a y d se podrá realizar por medios telemáticos

Se consideran tres niveles de uso:

- a) Bajo: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil y redes sociales.
- b) Medio: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales, PCs y web de la empresa.
- c) Alto: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales, PCs y web de la empresa, workstations, servidores y firewalls.

Solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará a través del siguiente enlace, en el plazo de dos meses desde la publicación de la resolución en el BOE del 15 de enero.

<https://www.eoi.es/es/empresas/pymes/activa-ciberseguridad>

<https://www.eoi.es/es/empresas/pymes/activa-ciberseguridad>

Se entregará la siguiente documentación:

- a) Solicitud con los datos de la empresa solicitante.
- b) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- d) Declaración responsable de que incluya:
 - Que cumple los requisitos contemplados en la convocatoria y acepta expresamente la recepción del asesoramiento.
 - Que no están incurso en las causas de incapacidad para ser beneficiarias de las subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Número de trabajadores de la empresa.
- Nivel de uso de la tecnología digital de la empresa en función de los niveles de uso anteriormente mencionados.
- Si ha sufrido o no algún incidente de ciberseguridad en los últimos tres años naturales.
- Detalle de todas las ayudas de minimis concedidas a la empresa, o al grupo de empresas al que en su caso pertenezca, durante el ejercicio en curso y los dos anteriores. En ella deberán constar el órgano concedente, la referencia, la fecha de concesión y el importe
- Que conoce el valor del servicio prestado
- Porcentaje de trabajadores con discapacidad de la plantilla de la empresa (opcional)
- Porcentaje de mujeres trabajadoras de la plantilla de la empresa (opcional)

La solicitud se cumplimentará por medios electrónicos mediante certificado digital válido utilizando para ello los medios disponibles en <http://www.eoi.es>, a través de la cual deberá cumplimentarse el formulario de solicitud y adjuntar los documentos requeridos.

Una vez aceptada la solicitud, el equipo de consultores del Programa se pondrán en contacto con la persona de contacto de su empresa para concertar una cita y dar comienzo a las actuaciones.